



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 966/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 24652/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Cristián Adrián Ritondo solicita la prórroga de la adscripción de la agente Silvia Susana Solari, hasta el 18 de agosto de 2016.

Que dicha solicitud es requerida por la Diputada Dra. C.P. Paula Beatriz Villalba, quien considera necesario continuar contando con el asesoramiento legal y técnico en temas vinculados los que se tratan en la Comisión de la Mujer y en la Comisión de Derechos Humanos.

Que la agente Silvia Susana Solari, Legajo N° 2020, revista con categoría ON, Oficial Notificador en la Oficina del Departamento de Diligenciamientos.

Que por Resolución de Presidencia N° 819/2014, se prorrogó la adscripción de la referida agente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente Silvia Susana Solari, Legajo N° 2020, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 819/2014 hasta el 18 de agosto de 2016, con la categoría actual de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 966/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires